

presupuestado; intereses de accionistas, gastos de interdicto y acreedores, sin referirse en nada á cuentas, que cuando se tengan se presentarán. No niega el derecho del Ayuntamiento de llevar los asuntos á sus Comisiones; pero llama otra vez la atención sobre lo que se mortifica á las Juntas.

El Sr. Guevara rectifica que no se ha referido á la potencia de la Junta, sino que al no querer esta que nadie intervenga en sus cuentas, es pretender una soberanía, independencia que él como Concejal no puede reconocerle. Se lamenta del carácter personal que á la cuestión quiere dar el Sr. Solís.

El Sr. Carles rectifica en cuanto á presupuesto, que el Cementerio tiene fondos especiales, y cuenta con ellos para lo que tiene que dar.

El Sr. Azcoytia, como autor de la proposición de que informe la Comisión de Hacienda, rectifica al Sr. Solís, manifestando que ante su interés resultan una de dos cosas; ó que la Junta quiere imponerse, ó que las cuentas tienen algo cuando no quiere que se vean. Por consiguiente no puede acceder á que no pasen á la Comisión de Hacienda, porque lo primero es cumplir con la Ley, y no puede renunciar por otra parte al derecho de analizar las cuentas.

En cuanto á las amenazas del Sr. Solís de que dimitirá la Junta, no debe contentarse con una arrogancia: que